

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 13931/20.-

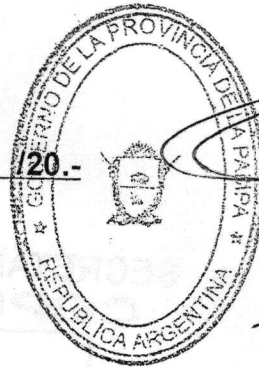
SANTA ROSA, - 1 DIC. 2020

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

S.G.G.

DECRETO N° 3628
20.-



SERGIO PAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

- 1 DIC. 2020

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (3277).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Declárese como "Día Provincial del Canto Pampeano y de la Música Popular", el 11 de febrero de cada año.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes de Cultura, sumará a las efemérides protocolares de agenda habitual, esta fecha y motivo.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

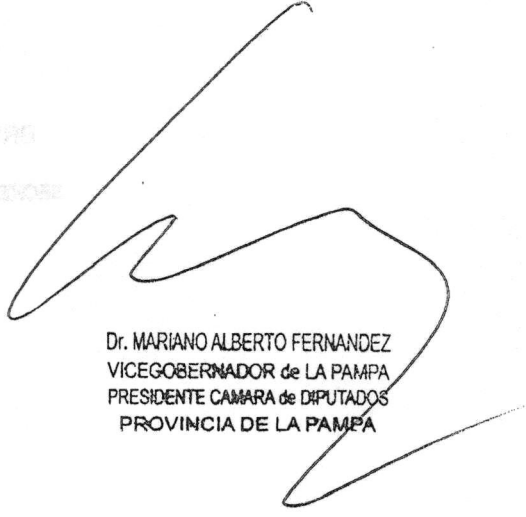
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3277


Dra. VARINIA LIS MARIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA


Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA